



Junta Nacional de Servicios de España®

REGLAMENTO INTERNO DE LA
ASAMBLEA NACIONAL DE SERVICIO DE
COMEDORES COMPULSIVOS
ANÓNIMOS OA. Septiembre de 2023

REGLAMENTO INTERNO OA - OCTUBRE 2018

Indice de Contenidos.

A.- ASAMBLEA NACIONAL DE SERVICIO DE ESPAÑA	3
I. Nombre y propósito	3
II.- Miembros.	4
III.- Procedimientos.	5
IV.- La Asamblea.	5
V.- Quórum.	6
B.- FORMACIÓN DE LA JUNTA NACIONAL DE SERVICIO	6
I.- SERVIDORES DE LA JUNTA.	10
1.- Delegado	10
2.- Presidente	12
3.- Secretario	13
4.- Tesorero - Coordinador fiscal	15
5.- Responsable del Servicio de Teléfono:	16
6.- Responsable de Información Pública	17
7.- Responsable de Literatura y publicaciones	17
8.- Responsable de Representante del Comité de Internet y Página Web de CCA.	18
9.- Responsable del Comité de Reglamento Interno.	19
10. Responsable del Comité de Traducciones.	20
10.- Figura Parlamentaria	21
II.- DESTITUCIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA JUNTA NACIONAL	21
III.- COMITÉS.	22
1.- Comité de Información Pública.	22
2.- Comité de Comunicaciones Electrónicas.	22
3.- Comité de Literatura y publicaciones.	23
4.-Comité de Tesorería y finanzas.	23
5.- Comité de Reglamento Interno.	24
6.- Comité de Traducciones.	24
7.-Comité de ayudas económicas.(2018)	24
IV.- ASUNTOS DE MAYOR IMPORTANCIA.	25
Apéndice 1	26

REGLAMENTO INTERNO OA - OCTUBRE 2018

DOCE PASOS	26
Apéndice 2.	27
DOCE TRADICIONES	27
Apéndice 3.	28
LOS DOCE CONCEPTOS DE SERVICIO DE OA	28
Apéndice 4.	29
PROCEDIMIENTO DEL TERCER LEGADO DE AA	29
Apéndice 5.	30
Artículo IV- Estatutos Overeaters Anonymous sub-parte A.	30
Sección 7 - Renuncia y Cese de custodios.	30

Este Reglamento Interno lo constituyen un conjunto de pautas de funcionamiento para estructurar nuestros asuntos de Servicio. No tienen estatus legal pero representan un acuerdo que define la relación entre los Grupos e Intergrupos de Comedores Compulsivos Anónimos-Overeaters Anonymous (CCA-OA) de España con la Asamblea Nacional y con la Junta Nacional de Servicio.

A.- ASAMBLEA NACIONAL DE SERVICIO DE ESPAÑA

I. Nombre y propósito

CCA-OA es una organización sin ánimo de lucro y exenta de pagar impuestos. La Asamblea Nacional de Servicio de Comedores Compulsivos - Overeaters Anonymous (CCA-OA) de España es un Cuerpo de Servicio con los siguientes propósitos:

1- Llevar el mensaje de recuperación dentro de España como se expresa en Los Doce Pasos y Las Doce Tradiciones de CCA-OA., promoviendo los servicios en el ámbito estatal que sean necesarios.

2- Servir como conciencia colectiva de la hermandad de Comedores Compulsivos Anónimos – Overeaters Anonymous (CCA-OA) de España.

3- Promover una mayor unidad y comunicación entre los Grupos de CCA-OA de España.

4- Proporcionar servicio y apoyo a los nuevos Grupos e Intergrupos que nazcan en España.

II.- Miembros.

1. Para el propósito de este Reglamento Interno, las tres categorías de miembros, con derecho a voz y voto, de la Asamblea Nacional de Servicio son:

a. Un representante elegido por cada Intergrupo de CCA-OA registrado, existente en España. Los Intergrupos que sirvan a más de diez Grupos tienen derecho a dos representantes.

b. Un representante elegido por cada Grupo de CCA-OA, registrado, existente en España.

c. Los miembros de La Junta Nacional de Servicio.

2. Se recomienda que los representantes a la Asamblea sean elegidos en una reunión especial por medio del Procedimiento del Tercer Legado de AA descrito en el Apéndice 4, y que, representantes alternativos, sean elegidos al mismo tiempo por el mismo procedimiento.

3. Siempre que sea posible, los representantes serán elegidos por lo menos tres semanas antes de que la Asamblea se reúna y sus nombres, facilitados al Secretario de la Asamblea.

REGLAMENTO INTERNO OA - OCTUBRE 2018

4. Los representantes serán elegidos por su juicio, estabilidad, buena voluntad y por tener un buen conocimiento de Las Tradiciones, Los Conceptos y Manuales de Servicio. A ser posible, serán personas que ya hayan hecho servicio previamente en el ámbito de Grupo o de Intergrupo.

5. Los representantes llevarán a la Asamblea los puntos de vista de los Grupos e Intergrupos que representan, pero no estarán bloqueados por esos puntos de vista. Su papel será tomar las decisiones que consideren lo mejor para CCA-OA como un todo.

6. La Asamblea Nacional de Servicio está formada por los Grupos, Intergrupos y miembros de la Junta Nacional que en la fecha de la celebración de dicha Asamblea estén registrados ante la Secretaria de la Junta Nacional.

III.- Procedimientos.

1. La Asamblea será dirigida de forma democrática en espíritu y obra. Todas las reuniones serán dirigidas de acuerdo a la última edición de las Reglas de Robert, siempre que se puedan aplicar y que no sean contrarias a este Reglamento, a Las Doce Tradiciones o a cualquier regla que la Asamblea pueda adoptar. Siempre que se pueda se llegará a un acuerdo por **unanimidad**, pero si no hay acuerdo, se decidirá mediante votación siendo necesaria una **mayoría de dos tercios** de los presentes. Las votaciones se harán mediante voto abierto salvo la elección de servidores, que se hará mediante voto cerrado.

2. La Asamblea se celebrará, al menos, una vez al año, coincidiendo y durante la Convención Nacional de CCA.

Se puede convocar una reunión especial de la Asamblea en un tiempo razonable por la petición de **un tercio** de los miembros por lo menos. Cada Grupo e Intergrupo será notificado por correo de la Asamblea por lo menos **seis semanas antes**. La Asamblea se reunirá en el lugar, y fecha **designada por la mayoría** de los miembros con derecho a voto.

3. Por un sistema de selección de mociones y enmiendas se eliminarán aquellas que no se considere conveniente tratar en la Asamblea Nacional, bien por no estar bien presentadas o por enmendar algo que ya existe o ir en contra del Reglamento Interno de Comedores Compulsivos Anónimos.

IV.- La Asamblea.

1- Recibirá informes de la Junta Nacional de Servicio de CCA-OA de España y los discutirá y comentará.

2- Discutirá los temas que afecten al servicio de CCA-OA en España como un todo, lo que entra dentro de los cuatro propósitos de la Asamblea y recomendará acción a los Grupos e Intergrupos cuando sea necesario.

3- Ninguna recomendación será obligada para ningún Grupo, sino que será solamente una sugerencia.

4- Dará instrucciones claras a La Junta Nacional de Servicio CCA - OA España en forma de resoluciones. Ninguna recomendación ni instrucción podrá ir en contra de los Doce Pasos y Las Doce Tradiciones.

5- Cuando se realice una **votación para dar instrucciones** a la Junta Nacional de Servicio, una mayoría de **dos tercios** constituirá una instrucción obligatoria para la misma.

6- Existen dos tipos de Asambleas: La Asamblea Ordinaria y la Asamblea Extraordinaria.

- La Asamblea Ordinaria tendrá lugar anualmente, coincidiendo con la **Convención Nacional** y solo en ella se elige de forma oficial a los servidores de la Junta Nacional de Servicio. Además, se pueden aprobar mociones y también enmiendas al Reglamento Interno.
- La Asamblea Extraordinaria tendrá lugar anualmente coincidiendo con la **Convivencia Nacional**, y en ella se podrá elegir únicamente de forma provisional a los servidores de la Junta Nacional de Servicios, que serán ratificados o no, como tales, en la Asamblea Ordinaria a celebrar en la Convención Nacional. Además, solo se podrán aprobar mociones sobre temas nuevos.

V.- Quórum.

La presencia de **15 miembros con voz y voto**, como mínimo, será necesaria para dirigir el trabajo de la Asamblea.

B.- FORMACIÓN DE LA JUNTA NACIONAL DE SERVICIO

1- La Asamblea Ordinaria elegirá una Junta Nacional de Servicio cuyo papel es servir a la Asamblea, ejecutar sus deseos y servir a la hermandad de CCA-OA de España como un todo entre reuniones de la Asamblea. Se le costeará el viaje y alojamiento, según el límite que marque el presupuesto, para asistir a la Asamblea ordinaria. (2018)

2- La Junta Nacional de Servicio estará compuesta por 12 miembros como máximo.

3- Dos tercios de las plazas de la Junta Nacional de Servicio en un momento concreto serán ocupadas por miembros comprometidos con la hermandad de CCA-OA. **El tercio restante** de los miembros pueden ser miembros no de CCA-OA, elegidos por sus **servicios a CCA-OA**. Estos miembros tendrán voz pero no voto en las reuniones de la Asamblea y de la Junta.

4- A cualquier persona que sea elegida para servir en **La Junta Nacional de Servicio se le pedirá que se convierta en un Custodio de CCA-OA**.

5- Los miembros de la Junta no de CCA-OA servirán un máximo de 4 años.

6- Los miembros de la Junta Nacional de Servicio procederán en lo posible, de las áreas servidas por los Intergrupos de España procurando que haya un equilibrio en la representación. Se procurará que los Comités de Servicio estén formados por miembros que residan en la misma zona, o próxima, para facilitar su trabajo.

7- El Secretario debe informar a los diferentes Grupos e Intergrupos de las vacantes que se han de votar en la siguiente Asamblea Ordinaria, para que presenten sus candidatos elegidos. Los Grupos y los Intergrupos facilitarán a dicha Asamblea los nombres de los Candidatos posibles para cubrir los servicios de La Junta Nacional de Servicio. La elección de candidatos se llevará a cabo normalmente en los Grupos o Intergrupos.

8- Los nombres de los candidatos elegidos serán facilitados a la Junta Nacional de Servicio antes de la siguiente reunión de la Asamblea Ordinaria, junto con la historia de CCA de cada candidato y un breve resumen detallado del procedimiento seguido para su elección, firmado por

REGLAMENTO INTERNO OA - OCTUBRE 2018

el Presidente y Secretario de la reunión para la elección. Además de este previo informe de servicio a la hermandad, los candidatos deberán tener un buen conocimiento de Las Tradiciones, Los Conceptos de Servicio y Los Manuales. La Asamblea considerará las habilidades, los conocimientos y experiencia para asegurar que se seleccionan los mejores candidatos para el servicio de la Junta. La elección tendrá lugar en la Asamblea Ordinaria. El miembro puede ser elegido por el Procedimiento del Tercer Legado de AA (Apéndice 4).

9- En caso de no ser elegido ningún candidato por este sistema, bien por no presentarse, bien por no ser elegido, se podrán pedir candidatos en la sala, presentando su currículum en el momento y dejando que la conciencia de grupo decida, siempre en las Asambleas.

10- La incompatibilidad de los servicios en el ámbito de La Junta Nacional con otros se debería determinar de acuerdo a las funciones de unos y otros y a la disponibilidad de miembros para realizarlas.

11- El periodo de servicio de los miembros CCA-OA, de La Junta Nacional de Servicio será de 2 años y no podrán servir más de dos periodos consecutivos (cuatro años) en el mismo servicio, con un máximo de ocho años consecutivos en La Junta Nacional de Servicio.

12- La rotación de los miembros de la Junta Nacional de Servicio se hará de forma fraccionada de modo que en los años impares se elegirán: Delegado, Presidente, Tesorero, Responsable de Información Pública, Representante del Comité de Internet y Página Web de CCA. En los años pares se elegirán: Secretario, Responsable de Literatura y Responsable de Teléfono, Representante del Comité de Traducciones, Representante del Comité de Reglamento Interno, Figura Parlamentaria.

13- Si un miembro de La Junta renuncia o cesa en su servicio antes del final del período de funciones, el Intergrupo al que pertenezca, puede elegir un miembro para reemplazarlo, dependiendo que la elección sea aprobada de forma provisional en la Asamblea Extraordinaria y de forma oficial en la Asamblea Ordinaria. El miembro entonces elegido servirá desde el momento que cese el anterior miembro reemplazado.

14- Los miembros que se eligen en años pares: Secretario, Responsable de Literatura, Responsable del Comité de Traducciones, Responsable de Teléfono, Representante del Comité de Reglamento Interno

y Figura Parlamentaria servirán por dos años, renovándose los servidores a partir de 2004.

15- Los miembros que se eligen en años impares: Delegado, Presidente, Tesorero, Responsable de I.P., Representante del Comité de Internet y página Web de OA, servirán por tres años, renovándose los servidores a partir de 2005 cada dos años.

16. Los miembros añadidos en 2004, se renovarán en 2006 los de los años pares, y 2007 los de los años impares.

17- La Junta Nacional de Servicio de CCAA-OA se reunirá al menos una vez al año coincidiendo con la Convención Nacional. Si fuera posible, se reunirá cada seis meses. Los miembros de la Junta empezarán normalmente el 1 de Enero del año siguiente a la elección por La Asamblea Ordinaria.

18- Independientemente de los periodos inacabados de su servicio, todos los miembros de La Junta dimitirán si una instrucción (Obligatoria) de La Asamblea es recibida pidiéndoles que lo hagan, apoyada por dos tercios de La Asamblea.

19- Una votación igual será necesaria para disolver la Junta permanentemente.

20- Para otros supuestos de renuncia o cese de los miembros de La Junta, se remitirán a Los Estatutos de Overeaters Anonymous, (Comedores Compulsivos Anónimos), Sub-parte A-Organización Incorporada, Artículo IV, Sección 7: a (Según las Leyes que rigen en España), c1.Apéndice 5.

21- Por lo menos 30 días antes de una reunión de La Junta Nacional de Servicio, debe ser comunicada a sus miembros por el Secretario. Se facilitará el orden del día por adelantado conteniendo los asuntos notificados anteriormente al Secretario junto con otros asuntos necesarios. El programa será modificado en el momento de la reunión si la mayoría de los miembros lo desean.

22- Cuando, entre Asambleas, sea necesario decidir asuntos de principios o de política fundamental de La Junta Nacional de Servicio, los representantes de la Asamblea remitirán sus votos por correo. Los Representantes Nacionales de Servicio y los Representantes de Intergrupos serán notificados por lo menos cuatro semanas antes de enviar sus votos al Secretario de La Junta y los resultados de tal votación serán facilitados por el Secretario a los miembros de la Junta y a la próxima Asamblea.

23- La mitad de los miembros de la Junta constituirá un Quórum para la misma.

24- Las Reglas de Robert regirán las reuniones de la Junta, pero el espíritu siempre prevalecerá sobre lo escrito. Las decisiones se tomarán por unanimidad cuando sea posible, pero si no hay acuerdo será suficiente con la mayoría de los votos.

25- No habrá comités separados de la Junta, pero pueden ser formados por la Junta subcomités cuando sea necesario, con un propósito determinado y serán disueltos por la Junta cuando ya no sean necesarios.

I.- SERVIDORES DE LA JUNTA.

La Junta estará compuesta de: Delegado, Presidente-Coordenador, Tesorero, Secretario, Representante de Información Pública, Representante de Literatura y publicaciones, Responsable de Teléfono, Representante del Comité de Internet y Página Web de CCA, Representante del Comité de Reglamento Interno, Representante del Comité de Traducciones, Figura Parlamentaria, además de los miembros no CCA-OA.

Cualquier candidato a La Junta debería reunir las calificaciones definidas en este Reglamento interno y comprender las responsabilidades de la posición de servicio definida en él. Para ser elegido debe estar presente en la reunión, explicar las funciones propias del servicio al que opta y debe recibir el voto de la mayoría de los miembros presentes con derecho a voto. De forma excepcional, los servidores pueden estar presentes en la reunión para ser elegidos de forma telemática, cuando hayan decidido presentarse y por alguna razón especial no pueden estar con presencia física.(2017)

1.- Delegado

A.- Funciones:

1. Representa a CCA-OA de España en Las Asambleas de la Región 9 de OA y en La Asamblea Mundial de OA. Se le costeará el viaje para que asista a ambas Asambleas. Presentará un informe escrito dentro del mes siguiente a su asistencia a cada una las Asambleas a las que asista como Delegado.
2. No representará a los Intergrupos que envíen a su propio Delegado.

REGLAMENTO INTERNO OA - OCTUBRE 2018

3. A su vez, es la persona de contacto y enlace de La Junta Nacional de Servicio de España y la Oficina del Servicio Mundial (WSO) en los Estados Unidos de América, así como con las demás Regiones. Es el responsable de hacer llegar a los Grupos toda la información recibida de la R9 y la WSO a través de la Secretaria Nacional. Si es preciso, se encargará de traducirla.
4. Lee el material que envían las Secretarías de dichas Asambleas con anterioridad a su asistencia a las mismas, e informa a la Secretaria Nacional de los puntos importantes a tratar en ellas.
5. Presenta una **previsión de gastos** a la Tesorera para que esta los incluya en el presupuesto y una vez realizado el **viaje** presentará todos los comprobantes de gastos.
6. Deberá presentar todos los justificantes de gastos en un plazo máximo de dos meses tras haber realizado el viaje; en caso contrario, no se le financiará el próximo.
7. Como contacto con OA como un todo y debido al idioma, debe entregar a la Secretaria todo el material procedente de la Región 9 y la Oficina Mundial para que esta lo distribuya a todos los Cuerpos de Servicio o servidores. (Si no hubiera un Comité de Traducción, debería traducirlo como parte de su servicio).
8. Tramita los permisos y autorizaciones para la utilización de los logos, la Literatura, etc. con la Oficina del Servicio Mundial (WSO).
9. Envía un **informe semestral** de su servicio a la Secretaria Nacional con la suficiente antelación para su distribución a los Cuerpos de Servicio y servidores antes de la Asamblea para que esta tenga la conciencia bien informada.

B.- Requisitos:

- 1) Debería cumplir los requisitos establecidos en los Estatutos de O.A. Inc. y de los Estatutos de la Región 9.
- 2) Debe tener conocimientos de inglés suficientes como para poder expresarse con fluidez.
- 3) Una abstinencia continuada de por lo menos 2 años. Se podrán considerar excepciones a esa norma teniendo en cuenta que el permiso hay que

solicitarlo a la Oficina Mundial (Estatutos de O.A. Subparte B, Art. X, Sección 3, C1)

4) Dos años de experiencia, como mínimo, de servicio en el ámbito de Intergrupo.

5) Conocimiento profundo de Los Doce Pasos y las Doce Tradiciones de CCA-OA, Los Conceptos de Servicio y tener conocimiento de los Estatutos de La Región, así como los Estatutos Mundiales.

6) Tiempo disponible para poder asistir a las **Asambleas de La Región 9, a La Mundial, a las de La Junta y a La Asamblea Nacional de Servicio de España.**

2.- Presidente

A.- Funciones:

1. Redacta el Orden del día para las reuniones de La Junta Nacional y de La Asamblea Nacional. Envía el Orden del día de la Asamblea Nacional con la suficiente antelación para que dé tiempo a correcciones, si fuera el caso, antes de la Asamblea.

2. Preside las Asambleas (Asamblea Nacional).

3. Vela por el cumplimiento de los acuerdos tomados en la Asamblea.

4. Vela porque funcionen los Servicios de La Junta Nacional, por lo que ha de mantener un contacto telefónico o por correo electrónico con los coordinadores y estar al tanto. Si un **Comité** no funciona es el responsable (con la aprobación de la Junta) de **disolverlo** o nombrar una persona encargada desde ese momento hasta la siguiente Asamblea.

5. Como Presidente de una organización debe velar y tener unos planes para que la organización pueda crecer. Por lo tanto debe estar al tanto de lo que ocurre y los planes y metas de OA en el mundo.

6. Trabaja con los miembros de la Junta un plan para crear las metas de OA España a corto plazo (un año) o a largo plazo.

7. Entrega un informe una vez finalizada la Asamblea para que todos los Cuerpos de Servicio sepan (no sólo por el acta) los objetivos que se plantea OA España para seguir pasando el mensaje de OA.

8. Solicita a través de la Secretaria Nacional una reunión de la Junta antes de la Asamblea Nacional.

9. Pide a los otros miembros de la Junta que le informen sobre los acontecimientos según van sucediendo.

10. Es el enlace entre los distintos Comités de La Junta Nacional de Servicios. Puede asistir a todas las reuniones de todos los Comités existentes.

11. Envía un informe semestral de su servicio a la Secretaria Nacional con la suficiente antelación para su distribución a los Cuerpos de Servicio y servidores antes de la Asamblea para que la Asamblea tenga la conciencia bien informada.

B.- Requisitos:

- 1) Abstención continuada de al menos 2 años.
- 2) Experiencia mínima de dos años de Servicio en el ámbito de Intergrupo como Coordinador o bien, Delegado de Intergrupo.
- 3) Disponer de tiempo libre para cumplir con las responsabilidades de su servicio.
- 4) Conocimiento profundo de Los Doce Pasos y Las Doce Tradiciones de CCA-OA, Conceptos de Servicio y los Manuales. Tener conocimiento de Los Estatutos de la Región 9 y Mundiales.

3.- Secretario

A.- Funciones:

1. Toma notas en la Asamblea de la Junta Nacional y escribe el acta a posteriori (**enviándola siempre previamente a otros dos servidores de la Junta** para su conformidad). Controla las votaciones.
2. Envía las actas de las reuniones a todos los Grupos e Intergrupos. Puede enviar una copia, como gesto de cooperación, a la Custodio Regional.
3. Mantiene un registro de las reuniones pasadas.
4. Archiva y lleva la correspondencia y la contesta.
5. Guarda y archiva la documentación de OA España: Asambleas, etc.
6. Se ocupa de los contactos por escrito con los Grupos, Intergrupos, los otros órganos de servicio y el mundo exterior.
7. Hace llegar a los Grupos e Intergrupos las notificaciones y circulares tanto de España como de fuera, que le proporciona el Delegado Nacional.

8. Mantiene al día el directorio de Grupos. Después de las Asambleas, envía a los Grupos e Intergrupos el directorio de los servidores nacionales.
9. Se encarga de la distribución a los diferentes servidores y Cuerpos de Servicio de la información que reciba por parte de estos o de otros Cuerpos de Servicio de España.
10. Pone fechas límite para la entrega de mociones e informes. 45 días antes de la Convención los envía a toda España para que los diferentes Cuerpos de Servicio y servidores tengan tiempo suficiente de leerlas para tener una conciencia informada en la Asamblea y votaciones. (Es potestad de la Secretaria una vez superada la fecha límite no admitir ninguna moción o informe).
11. Ayuda en todos los trámites que precisen de actas o documentación (para Delegaciones, apertura de cuentas, etc.). La apertura de Delegaciones debe tramitarse en el Ministerio del Interior y su utilidad es tener cuenta corriente en una entidad bancaria, Apartado de Correos y tramitaciones varias en nombre de Comedores Compulsivos.
12. Responde o deriva al servidor o al Cuerpo de Servicio apropiado la documentación, peticiones y preguntas realizadas a la Junta Nacional.
13. Está en contacto con el Comité de la Página Web para actualizar las informaciones recibidas por parte de los Cuerpos de Servicio o servidores. El Presidente y el Secretario trabajan en coordinación para enviar la información.
14. Toda información que reciba o distribuya la Junta Nacional debe pasar por la Secretaria Nacional.
15. Envía un informe semestral de su servicio a los Cuerpos de Servicio y servidores antes de la Asamblea para que la Asamblea tenga la conciencia bien informada.

B.-Requisitos:

- 1) Conocimientos de trabajo administrativo si fuera posible.
- 2) Capacidad para entregar sus trabajos puntualmente.
- 3) Capacidad de síntesis y concreción al redactar las actas.
- 4) Abstención continuada de al menos dos años.
- 5) Experiencia mínima de dos años de servicio en el ámbito de Intergrupo, si pudiera ser, de secretaria.

6) Disponer de tiempo libre para cumplir con las responsabilidades de su servicio.

7) Conocimiento profundo de Los Doce Pasos y Las Doce Tradiciones, Conceptos de Servicio, Manual de Servicio y Estatutos de la Región 9 y Mundiales.

4.- Tesorero - Coordinador fiscal

A.- Funciones:

1. Es el responsable de la contabilidad de CCA-OA en España, de abrir cuentas y de las gestiones que haga falta para tesorería como: documentos, Hacienda, abogados, etc. Mantiene una cuenta en el banco para los fondos de La Junta.
2. Administra pero no controla los fondos de los que dispone CCA-OA España, a nivel Nacional.
3. Informa **periódicamente** a La Junta Nacional de Servicios sobre el estado de las cuentas.
4. Presenta un Informe Anual a la Asamblea Nacional de Servicios, y después de su aprobación, envía el **30/10** a la Región y a la Oficina Mundial.
5. Archiva comprobantes y recibos. Solicita las facturas, para la contabilidad de OA.
6. Mantiene al día los libros oficiales para efectos administrativos y presentación a Hacienda.
7. Abona las facturas presentadas por los miembros y que sean de incumbencia de la Tesorería Nacional, facilitando los fondos a los servidores con facilidad y prontitud.
8. Elabora un informe de previsión de gastos anuales incluyendo los viajes del Delegado.
9. Solicita de todos los servidores una previsión de gastos antes de la Asamblea Ordinaria para que pueda dar un presupuesto lo más ajustado a la realidad.
10. Presenta ese presupuesto para su votación con la suficiente anterioridad como para que se distribuya entre los servidores y Cuerpos de Servicio antes de la Asamblea Ordinaria, para que en la votación exista una conciencia bien informada.

11. Recoge las séptimas en la Convención.
12. Pasa el mensaje sobre la séptima tradición a los **Cuerpos de Servicio y servidores**
13. Envía un informe semestral de su servicio a la Secretaria Nacional con la suficiente antelación para su distribución a los Cuerpos de Servicio y servidores antes de la Asamblea para que la Asamblea tenga la conciencia bien informada.

B.-Requisitos:

- 1) Experiencia mínima de 2 años como Servidor de Tesorería en el ámbito de Intergrupo.
- 2) Abstención continuada de al menos 2 años.
- 3) Conocimiento profundo de la aplicación de Las Doce Tradiciones de CCA-OA, de los Conceptos de servicio, Estatutos de la Región 9 y Mundiales en lo que a su servicio se refiere. (Conocimiento del **plan 60/30/10**, evitar la peligrosa acumulación de fondos.)

5.- Responsable del Servicio de Teléfono:

A.- Funciones:

- 1) Mantiene al día el directorio telefónico de los diferentes Grupos e Intergrupos.
- 2) Deriva las llamadas hacia los responsables de teléfono de la zona en la que se solicita información. Debe intentar transmitir esperanza e ilusión en sus mensajes.
- 3) Se asegura que los datos que figuren en el contestador estén actualizados.
- 4) Recoge datos y elabora un Informe de las llamadas atendidas por los **Responsables de Teléfono de los Intergrupos**.
- 5) Elabora y presenta a La Asamblea Nacional un Informe semestral de su trabajo.
- 6) Se ocupa del mantenimiento, compra y reparación del teléfono.

B.- Requisitos:

- 1) Abstinenca continuada de al menos 2 años.
- 2) Conocimiento de Los Doce Pasos y Las Doce tradiciones de CCA-OA, de los Conceptos de Servicio, Manual de Servicios y algún conocimiento de los Estatutos de la Región 9 y Mundial y entender su aplicación al Servicio de Teléfono.

6.- Responsable de Información Pública

A.- Funciones:

- 1) Coordina el **Comité** de Información Pública a nivel Nacional. Mantiene el contacto con los responsables de Información Pública de Grupos e Intergrupos.
- 2) Mantiene al día el archivo de Información Pública a nivel Nacional y contesta la correspondencia.
- 3) Velará para que se respeten Las Doce Tradiciones en todas las actividades de Información Pública que haga el Comité.
- 4) Envía un informe **semestral** de su servicio a la Secretaria Nacional con la suficiente antelación para su distribución a los Cuerpos de Servicio y servidores antes de la Asamblea para que la Asamblea tenga la conciencia bien informada.

B.- Requisitos:

- 1) Experiencia en el Servicio de Información Pública en el ámbito de Intergrupo o Grupo de como mínimo dos años.
- 2) Abstinenca continuada de al menos 2 años.
- 3) Conocimiento profundo de Los Doce Pasos y Las Doce Tradiciones de CCA-OA, de los Conceptos de Servicio, Manual de Servicio y algún conocimiento de los Estatutos de la Región 9 y Mundial.
- 4) Fácilmente localizable por teléfono. Debe transmitir esperanza e ilusión.

7.- Responsable de Literatura y publicaciones

A.- Funciones:

- 1) Coordina el **Comité** de Literatura.
- 2) Es responsable de buscar el mejor y más barato material de impresión.

- 3) Es responsable de mantener un stock de publicaciones al día y de la distribución a los Grupos y tiene al día la lista de precios e informa de los cambios.
- 4) Da a conocer las últimas novedades y anima a los responsables de los Grupos a difundirlas en ellos.
- 5) Está en **contacto con los servidores del Comité de Traducción**, si lo hay, y si no con la persona que traduzca o con el Delegado para estar al tanto de todas las nuevas publicaciones, precios, catálogos, utilización de logo, normas para la venta y distribución de Literatura, etc.
- 6) Tiene una cuenta de Literatura.
- 7) Envía un informe semestral de su servicio a la Secretaria Nacional con la suficiente antelación para su distribución a los Cuerpos de Servicio y servidores antes de la Asamblea para que la Asamblea tenga la conciencia bien informada.

B.- Requisitos

- 1) Abstinenca continuada de al menos 2 años.
- 2) Experiencia de servicio en el ámbito de Intergrupo o Grupo. Mejor si ha hecho el servicio de Literatura.
- 3) Capacidad de organización.
- 4) Conocimiento de Los Doce Pasos y Las Doce Tradiciones de CCA-OA, Los Conceptos de Servicio, Manual de Servicios, Estatutos de la Región 9 y Mundial.

8.- Responsable de Representante del Comité de Internet y Página Web de CCA.

A.- Funciones:

1. Coordina el Comité comunicaciones Electrónicas.
2. Es responsable de mantener la página actualizada, obteniendo la información de la página Web de la Región 9, la página Web de la Oficina del Servicio Mundial y la Secretaria de la Junta Nacional que recibe toda la información de los Cuerpos de Servicio y de los Comités.
3. El Comité de la página Web tiene la responsabilidad de leer y revisar todos los escritos de experiencias y testimonios personales recibidos antes de publicarlos en la página Web de OA España. Esta revisión

incluye la corrección ortográfica y del estilo, respetando la intención del autor. También tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las Tradiciones de OA.

4. Envía un informe semestral de su servicio a la Secretaria Nacional con la suficiente antelación para su distribución a los Cuerpos de Servicio y servidores antes de la Asamblea para que la Asamblea tenga la conciencia bien informada.

B.- Requisitos

- 1) Abstención continuada de al menos 2 años.
- 2) Experiencia de servicio en el ámbito de Intergrupo o Grupo. Capacidad de organización.
- 3) Conocimiento de Los Doce Pasos y Las Doce Tradiciones de CCA-OA, Los Conceptos de Servicio, Estatutos y Reglamento Interno de CCA/OA de España, Manual de Servicios, Estatutos de la Región 9 y Mundial.

9.- Responsable del Comité de Reglamento Interno.

A.- Funciones:

1. Coordina el Comité de Reglamento Interno.
2. Es responsable de mantener al día el Reglamento Interno de CCA/OA de España, las **Reglas Básicas** de funcionamiento de la Asamblea, y el **Manual de Mociones** Aprobadas en las Asambleas Nacionales.
3. Está en contacto con los miembros de la Junta para comprobar los cambios realizados en estos documentos.
4. Actualiza el Reglamento Interno cuando haya cambios después de las Asambleas.
5. Envía una **copia del Reglamento Interno actualizado a la Oficina del Servicio Mundial** con la ayuda de la Delegada Nacional y el Comité de Traducción si lo hubiera.
6. Cumple con el requisito aprobado por la Conferencia de Trabajo de 2012 de actualizar el Reglamento Interno basándose en las **enmiendas aprobadas** en la Conferencia de Trabajo del Servicio Mundial, porque los Delegados **no serán aceptados a la Conferencia** si sus respectivos Reglamentos Internos no han sido actualizados y enviados a la Oficina del

Servicio Mundial con la ayuda de la Delegada Nacional y el Comité de Traducción si lo hubiera.

7. Envía un informe semestral de su servicio a la Secretaria Nacional con la suficiente antelación para su distribución a los Cuerpos de Servicio y servidores antes de la Asamblea para que la Asamblea tenga la conciencia bien informada.

B.- Requisitos

- 1) Abstención continuada de al menos 2 años.
- 2) Experiencia de servicio en el ámbito de Intergrupo o Grupo.
- 3) Capacidad de organización.
- 4) Conocimiento de Los Doce Pasos y Las Doce Tradiciones de CCA-OA, Los Conceptos de Servicio, Estatutos y Reglamento Interno de CCA/OA de España, Manual de Servicios, Estatutos de la Región 9 y Mundial.

10. Responsable del Comité de Traducciones.

A.- Funciones

1. Coordina las traducciones y correcciones de la Literatura oficial del programa de recuperación de OA para conseguir la aprobación y el permiso para distribuirla.
2. Se ocupa de que se traduzcan los documentos que la Oficina Mundial de OA envía a los Intergrupos o cuelga en la página Web oficial de OA.
3. Trabaja en coordinación con el Comité de Literatura, atendiendo las necesidades que haya o decidiendo lo que se va a traducir a continuación.
4. Presenta un glosario de términos de OA para facilitar las traducciones de sus servidores.
5. Presenta una lista actualizada sobre las traducciones o actualizaciones de la literatura de OA realizada.
6. Envía un informe semestral de su servicio a la Secretaria Nacional con la suficiente antelación para su distribución a los Cuerpos de Servicio y servidores antes de la Asamblea para que la Asamblea tenga la conciencia bien informada.

B.-Requisitos

- 1) Abstención continuada de, al menos, 2 años.
- 2) Experiencia continuada de servicio en el ámbito del Grupo o Intergrupo.
- 3) Conocimiento de Los Doce Pasos y Las Doce Tradiciones de CCA, Los Conceptos de Servicio, Estatutos y Reglamento Interno de CCA-OA de España, Manual de Servicios, Estatutos de la Región 9 y Mundial

10.- Figura Parlamentaria

A.- Funciones

- 1) Es responsable de asistir al Presidente de la Junta Nacional cuando coordina la Asamblea Nacional.
- 2) Velar por el **cumplimiento** de las Reglas de Robert aceptadas como vía de funcionamiento.

B.- Requisitos

- 1) Abstención continuada de al menos 2 años.
- 2) Experiencia de servicio en el ámbito de Intergrupo o Grupo. Conocimiento de Los Doce Pasos y Las Doce Tradiciones de CCA-OA, Los Conceptos de Servicio, Estatutos y Reglamento Interno de CCA/OA de España, Manual de Servicios, Estatutos de la Región 9 y Mundial.

II.- DESTITUCIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA JUNTA NACIONAL

1) Cualquier servidor puede ser destituido, siempre que haya "un motivo" y para que sea efectiva la destitución deber ser votada por 2/3 de los asistentes a la Asamblea.

2) El no cumplir con los deberes y responsabilidades propias de un servicio constituye "un motivo" válido de destitución.

3) El procedimiento para la destitución de un servidor será el siguiente: el Presidente, con el apoyo de 2/3 de la Junta Nacional, informará al servidor, a través del Secretario, que será presentada una moción para su destitución. Esto se debe hacer 8 semanas antes de la Asamblea y se le dará al servidor en cuestión de 15 días para responder y explicar su posición.

El Presidente enviará la moción a los miembros de la Asamblea de 4 a 6 semanas antes de la fecha de realización de la misma.

4) En caso de que el servidor en cuestión sea el propio Presidente, será el Secretario quien instruya este proceso, siguiendo el mismo protocolo descrito en el apartado anterior.

III.- COMITÉS.

1) Cada Comité establecido o Comité Especial será responsable de programar y celebrar las reuniones, de establecer sus métodos de procedimiento, previa aprobación de la Junta, y siguiendo las guías de Las Doce Tradiciones y Los Doce Conceptos de Servicio.

2) Cualquier decisión del Comité que suponga un cambio en la normativa, que establezca un plan de procedimiento para un acontecimiento especial, o se exceda más allá del presupuesto aprobado, necesitará una aprobación especial de la Junta Nacional antes de efectuarlo. Cada Comité enviará un informe escrito a los Intergrupos y Grupos dentro de un tiempo especificado a la celebración de la reunión en la que se tomaron dichas resoluciones. El dinero gastado deberá constar en un informe detallado que se incluirá junto al informe del Comité.

3) Un Responsable de un Comité puede ser relevado de su servicio por el voto de dos tercios de la Junta Nacional. Se redactará un resumen o informe concretando los motivos de esa determinación.

1.- Comité de Información Pública.

a) Este Comité estará formado por al menos **tres personas** para poder atender adecuadamente a las necesidades de información a medios de Comunicación e Instituciones.

b) Busca la forma de que CCA-OA llegue a conocerse en los medios de comunicación, instituciones y la sociedad en general.

c) El Comité de la **Página Web** formará parte del de Información Pública.

2.- Comité de Comunicaciones Electrónicas.

a) Que la página Web de OA España, esté colgada en un sitio de pago, de forma que esté bien posicionada al realizar una búsqueda y tenga como nombre Comedores Compulsivos Anónimos de España/ OA.

3.- Comité de Literatura y publicaciones.

a) En este Comité se coordinarán:

1. Impresión y publicación.
2. Distribución.

b) Este Comité será el responsable de la impresión y publicación, además de la distribución.

c) Estará formado por 3-5 personas.

d) Se aprueba unificar en Madrid todas las publicaciones, incluso las no editadas (en fotocopia) y repartirlas todas desde Madrid, ya que la Oficina Mundial da permiso a la Junta Nacional para reproducir la Literatura y no a los Grupos e Intergrupos. Cada Grupo o Intergrupo podrá añadir a sus publicaciones un sello con información local. Será el Comité de Literatura el que fije los precios.

e) Esto empezará a realizarse en un par de meses, por lo que se sugiere que se hagan las fotocopias imprescindibles para este periodo.

4.-Comité de Tesorería y finanzas.

a) El tesorero contará con la ayuda de al menos **otro servidor** pudiéndose crear un Comité de finanzas y Tesorería.

b) El Comité Fiscal y el Servicio de Tesorería se unifican.

c) Fuentes de fondos:

1) Las contribuciones voluntarias de los Grupos e Intergrupos serán la primera fuente de fondos.

2) Otras fuentes pueden ser proyectos ocasionales o actividades que sean autorizadas por la Junta de acuerdo a la Tradición Seis.

3) La Junta Nacional puede aceptar donaciones de miembros de CCA-OA, de acuerdo a la práctica general de OA. El donativo máximo anual permitido a miembros de CCA-OA, está limitado a la cantidad de 300 euros

según se aprueba por votación en la Asamblea Nacional que ha aprobado este Reglamento Interno.

4). No habrá una acumulación de fondos más allá de las necesidades normales, con sólo una pequeña retención para casos de emergencia.

5.- Comité de Reglamento Interno.

No existe como tal.

6.- Comité de Traducciones.

Su finalidad es la de:

a) Coordinar las traducciones y correcciones de la Literatura oficial del programa de recuperación de OA. para conseguir la aprobación y el permiso para distribuirla.

b) Traducir los documentos que la Oficina Mundial de OA envía a los Intergrupos o cuelga en la página Web oficial de OA.

c) Trabajar en coordinación con el Comité de Literatura, atendiendo las necesidades que haya o decidiendo lo que se va a traducir a continuación.

d) Traducirá entre otros, el Notebook (Cuaderno) de la Región 9 y el boletín Stepahead (Un paso Adelante) de la Oficina Mundial, y los formularios, impresos y circulares enviados por las dos oficinas.

7.- **Comité de ayudas económicas.**(2018)

1. Su finalidad es conceder ayudas económicas, en forma de becas y préstamos, para asistir a las convivencias y convenciones a los miembros que lo soliciten.
2. Estará formado por un **coordinador y otros dos miembros** más de la JNSOAE, elegidos por la misma.
3. El procedimiento y las condiciones serán aprobadas o modificadas por la JNSOAE.
4. El Comité informará a la Asamblea General de OA y a los RGs sobre sus procedimientos para que puedan ser conocidos por todos los grupos y miembros. La Asamblea, mediante los informes de tesorería, será puntualmente informada de los importes concedidos cada año en este concepto.

REGLAMENTO INTERNO OA - OCTUBRE 2018

5. Las ayudas, en forma de becas o préstamos, cubrirán la inscripción y, posiblemente, un porcentaje del viaje que decidirá el comité, dependiendo la cantidad de solicitudes. El presupuesto final de estas ayudas quedará definido y aprobado en la asamblea general para cada año.

IV.- ASUNTOS DE MAYOR IMPORTANCIA.

1. Todos los asuntos que afecten a la Junta, a los Intergrupos o Grupos, dentro de esta área de servicio serán llevados a la Asamblea Nacional.

2. Los asuntos relacionados con OA como un todo serán llevados a la Junta de Custodios Mundial.

3. Los asuntos que afecten a la Subparte B de los Estatutos de OA, Inc., o que estén relacionados con los Doce Pasos, las Doce Tradiciones y los Doce Conceptos, serán llevados a la Conferencia de Trabajo del Servicio Mundial.

4. Este Reglamento Interno puede ser revocado o cambiado por La Asamblea. Grupos e Intergrupos pueden enviar sugerencias para enmiendas escribiendo al Secretario de La Asamblea, incluyendo quien propone las enmiendas y vueltas a expresar si fuera necesario para asegurar que las palabras expresan las intenciones del Grupo o Intergrupo que las envía.

Un servidor de la Junta nacional puede presentar una moción para cambiar este reglamento. La moción debe estar respaldada por la JNSOAE.(2018)

5. Siempre se hará llegar una copia escrita de la enmienda a cada Grupo e Intergrupo afiliado a esta Asamblea Nacional con tiempo suficiente para que puedan estudiarla antes de que sea celebrada la reunión en la que se ha de actuar sobre esa enmienda.

6. Serán enviadas a una Asamblea general y si son aprobadas por la mayoría de dos tercios, serán incorporadas al Reglamento Interno después.

7. Este Reglamento Interno será registrado en los Servicios de la Oficina Mundial de OA incluida cualquier enmienda futura aprobada por la Asamblea.

8. El Reglamento Interno se aprobó en Zaragoza el día 20 de Abril de 2002.

Apéndice 1

DOCE PASOS

1. Admitimos que éramos impotentes ante la comida, que nuestras vidas se habían vuelto ingobernables

2. Llegamos a creer que sólo un Poder Superior a nosotros mismos podría devolvernos el sano juicio

3. Decidimos poner nuestra voluntad y nuestras vidas al cuidado de Dios tal como lo concebimos.

4. Sin temor, hicimos un minucioso inventario moral de nosotros mismos.

5. Admitimos ante Dios, ante nosotros mismos y ante otro ser humano la naturaleza exacta de nuestras faltas.

6. Estuvimos completamente dispuestos a que Dios nos quitase todos estos defectos de carácter.

7. Humildemente le pedimos que nos liberase de nuestros defectos.

8. Hicimos una lista de todas las personas a las que habíamos perjudicado y estuvimos dispuestos a reparar el daño causado a todas ellas.

9. Reparamos directamente a cuantos nos fue posible el daño causado, salvo en aquellos casos en que el hacerlo les perjudicara a ellos o a otros.

10. Continuamos haciendo nuestro inventario personal y, cuando nos equivocábamos, lo admitíamos inmediatamente.

11. Buscamos, a través de la oración y la meditación, mejorar nuestro contacto consciente con Dios tal como lo concebimos, pidiéndole solamente conocer su voluntad para con nosotros y la fortaleza para llevarla a cabo.

12. Habiendo experimentado un despertar espiritual como resultado de estos pasos, tratamos de llevar este mensaje a los comedores compulsivos y de practicar estos principios en todos nuestros asuntos.

(Autorización para usar y adaptar los Doce pasos de Alcohólicos Anónimos, concedida por AA World Service Inc.)

Apéndice 2.

DOCE TRADICIONES

1. Nuestro bienestar común debe tener la preferencia; el restablecimiento personal depende de la unidad de OA.

2. Para el propósito de nuestro grupo sólo existe una autoridad fundamental: un Dios bondadoso que se manifiesta en la conciencia de nuestro grupo. Nuestros líderes no son más que fieles servidores, no gobiernan

3. El único requisito para ser miembro de OA es el deseo de dejar de comer en exceso compulsivamente.

4. Cada grupo debe ser autónomo, excepto en asuntos que afecten a otros Grupos o a los OA considerados como un todo.

5. Cada grupo tiene un solo objetivo: llevar el mensaje a la persona que aún está sufriendo por comer excesivamente por compulsión.

6. Un grupo de OA nunca debe respaldar, financiar o prestar el nombre de OA a ninguna entidad allegada o empresa ajena para evitar que problemas de prestigio, propiedad y prestigio nos desvíen de nuestro objetivo principal.

7. Todo grupo de OA debe mantenerse a sí mismo, negándose a recibir contribuciones de afuera.

8. OA nunca tendrá carácter profesional, pero nuestros centros de servicios pueden emplear trabajadores especiales.

9. OA como tal, nunca debe ser organizada; pero podemos crear juntas de servicios o comités que sean directamente responsables ante aquellos a quienes sirven.

10. OA no tiene opinión acerca de asuntos ajenos a sus actividades; por consiguiente el nombre de OA nunca debe mezclarse en polémicas públicas.

11. Nuestra política de relaciones públicas se basa más bien en la atracción que en la promoción; debemos mantener siempre nuestro anonimato personal ante la prensa, la radio, la televisión, el cine y otros medios de comunicación pública

12. El anonimato es la base espiritual de nuestras tradiciones, recordándonos siempre que debemos anteponer los principios a las personas.

(Autorización para usar las Doce Tradiciones de AA por AA World Service, Inc.)

Apéndice 3.

LOS DOCE CONCEPTOS DE SERVICIO DE OA

1. La responsabilidad final y la autoridad para los servicios a nivel mundial de OA residen en la conciencia colectiva de nuestra hermandad como un todo.

2. Los Grupos de OA han delegado en la Conferencia Mundial de Asuntos de Servicios el mantenimiento activo de nuestros servicios en el mundo; así pues, la Conferencia Mundial de Asuntos de Servicio es la voz, la autoridad y la conciencia efectiva de OA como un todo.

3. El Derecho de Decidir, basado en la confianza, hace posible un liderazgo efectivo.

4. El Derecho de Participar asegura la igualdad de oportunidades para todos en el proceso de tomar decisiones.

5. Los individuos tienen el derecho de apelar y solicitar con el fin de asegurarse de que sus opiniones y quejas serán tomadas cuidadosamente en consideración.

6. La Conferencia Mundial de Asuntos de Servicio ha confiado a la Junta de Custodios la responsabilidad primaria para la administración de Overeaters Anonymous.

7. La Junta de Custodios tiene derechos legales y responsabilidades otorgadas a ellos por los Estatutos de OA Subparte A; los derechos y responsabilidades de la Conferencia son otorgados a ella por Tradición y por los Estatutos de OA Subparte B.

8. La Junta de Custodios ha delegado en su Comité Ejecutivo la responsabilidad de administrar la Oficina del Servicio Mundial (WSO)

9. Servidores capaces, dignos de confianza, unidos por firmes y apropiados métodos de elección, son indispensables para el funcionamiento efectivo a todos los niveles de servicio.

10. La responsabilidad del servicio está equilibrada por una autoridad de servicio definida; de esta forma, se evita la duplicidad del esfuerzo.

11. La administración de los Custodios de la WSO deberá ser siempre ayudada por los mejor constituidos comités, ejecutivos, personal y consejeros.

12. El fundamento espiritual para el servicio de OA asegura que:

- Ningún comité o cuerpo de servicio de OA se convertirá nunca en la sede de riqueza o poder peligrosos;

- Fondos suficientes para cubrir las necesidades, más una amplia reserva, será el prudente principio financiero de OA;

- Ningún miembro de OA será nunca colocado en una posición de inadecuada autoridad.

- Todas las decisiones importantes serán tomadas por debate, voto y, siempre que sea posible, por una clara unanimidad;

- Ninguna acción de servicio será nunca punible a título personal o una incitación a una controversia pública; y

- Ningún comité de servicio de OA o junta de servicios efectuará nunca actos de gobierno, y todos serán siempre democráticos en pensamiento y en obra-

Apéndice 4.

PROCEDIMIENTO DEL TERCER LEGADO DE AA

Este procedimiento fue adaptado por AA para las **elecciones de los Delegados a su Conferencia y de la mayoría de sus Custodios**. Se considera el más idóneo para eliminar la influencia de facciones particulares y para prevenir la imposición de candidatos no deseados por la mayoría. Esto anima a los candidatos que no son elegidos en la primera ronda a permanecer en la elección.

1ª Votación: Caso de no existir candidato con mayoría de 2/3, se procede a una segunda votación de la que quedan excluidos los candidatos que en esta primera votación no hayan obtenido 1/5 de los votos,

tachándolos de la lista. En caso de que ningún candidato haya sobrepasado 1/5 de los votos, permanecen en la lista los dos primeros que mayor número de votos hubiera recibido. Caso de empate para 2º puesto, se quedan todos ellos aunque fueran varios.

2ª Votación: Si tampoco hay candidato con mayoría de 2/3, se procede a una tercera votación, eliminando de la lista aquellos candidatos que no hayan obtenido 1/3 de los votos. Si ningún candidato rebasará 1/3 de los votos emitidos, se elige los dos que más votos hubieran tenido y en caso de empate para el segundo puesto, entrarían todos ellos en la tercera votación.

3ª Votación: Si tampoco hubiera candidato con mayoría de 2/3, se procede a una cuarta votación.

4ª votación: Participan como elegibles todos los candidatos que lo fueron en la 3ª votación y, en el caso de que ningún candidato obtuviese la mayoría de los 1/3 se procede como sigue:

Cualquier miembro de la Asamblea Electoral, si es apoyado por otro miembro de la misma, puede presentar a la Asamblea la propuesta que se celebre una quinta votación que se decida por mayoría simple.

Si no es aceptada esta propuesta por la Asamblea, se resuelve la elección por sorteo, metiendo en un recipiente los nombres de los dos o tres candidatos que han quedado en la cuarta votación. El primer nombre que salga es el candidato elegido.

Si se elige este sistema de romper el empate, quiere decir que se considera que estos candidatos empatados son idóneos y suficientemente representativos.

Apéndice 5.

Artículo IV- Estatutos Overeaters Anonymous sub-parte A.

Sección 7 - Renuncia y Cese de custodios.

a) Cualquier Custodio puede renunciar irrevocablemente previo aviso al Presidente de la Junta, al Secretario de la Junta, o a la Junta de Custodios de la corporación, a menos que el aviso especifique lo contrario, su aceptación por la corporación no será necesaria para hacerla efectiva. Cualquier Custodio que avise a la Junta de Custodios que ha vuelto a la

compulsión por la comida se considerará que ha renunciado ya cuando sea recibida esa notificación por la Junta de custodios.

b) La Junta de Custodios puede declarar vacante la oficina (la posición) de un Custodio que ha sido declarado mentalmente discapacitado por una orden final de la corte o condenado por un delito, o ha sido declarado por una orden final o juicio por alguna corte de haber quebrantado cualquier obligación bajo el Artículo 3 de la Ley de Corporaciones Públicas de California sin Ánimo de Lucro.

c) Se considerará una vacante y la oficina será declarada vacante por tres cuartos de los votos de todos los custodios bajo las siguientes circunstancias:

-Cualquier Custodio que **no asista a dos reuniones de la Junta de Custodios** durante su servicio **sin dar la notificación** previa al Presidente de la Junta o al Secretario de la Junta y buena razón como sea determinado por la Junta de Custodios.